

Los escándalos fuerzan una nueva regulación

De las buenas a las malas prácticas...



El Gobierno trabaja ya en una norma
para que las empresas difundan sus
políticas contra corrupción y soborno

...solo hay un paso



► 12 Octubre, 2014

Hecha la trampa, urge nueva

El saqueo de 15,5 millones con tarjetas ocultas en Caja Madrid acelera la elaboración de una norma estricta por la transparencia de las cotizadas

La CNMV quiere que las empresas se impliquen y difundan sus políticas en contra de la corrupción y el soborno

SUSANA ALCELAY, MARÍA JESÚS PÉREZ

Millones de euros sin justificar, lujo y excesos ocultos al Fisco que, de nuevo, han puesto a la antigua Caja Madrid, hoy Bankia, en primera plana de la actualidad. Un saqueo de 15,5 millones de euros que se prolongó hasta pocos meses antes de que el Estado se viera obligado a intervenir la entidad, evitando así una quiebra que costó a los españoles 22.460 millones de euros

Entre 2003 y 2012, los 86 consejeros y directivos de la caja movieron ingentes cantidades de dinero con sus tarjetas de crédito opacas, que fueron entregadas a los 65 consejeros que ha tenido Caja Madrid desde el año 2003 y a la veintena de altos cargos de Bankia desde su creación en 2011 hasta 2012. Un caso que ha llevado a que esta semana el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu imputara a los expresidentes de Caja Madrid Miguel Blesa y Rodrigo Rato y al ex director general de la entidad Ildefonso Sánchez Barcoj. El proceso judicial no ha

hecho nada más que empezar, las dimisiones, también.

¿Por qué se dan estos casos entre nuestras grandes empresas y entidades? ¿No hay regulación que lo controle? ¿Hay que tomar nuevas medidas que sean efectivas de verdad? ¿Quién es culpable? La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) trabaja ya en una revisión del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, de 2006 y superado ya por los acontecimientos. Es el llamado Código Conthe. Y es que casi siete años han transcurrido desde que la célebre comisión presidida por el entonces presidente de la CNMV, Manuel Conthe, dio a luz a este código de buenas prácticas. Un total de 57 recomendaciones que poco a poco se han ido incorporando al ordenamiento jurídico español, pero cuyo nivel de cumplimiento no ha servido para garantizar la excelencia que las grandes empresas del país pretenden transmitir en materia de reputación social corporativa.

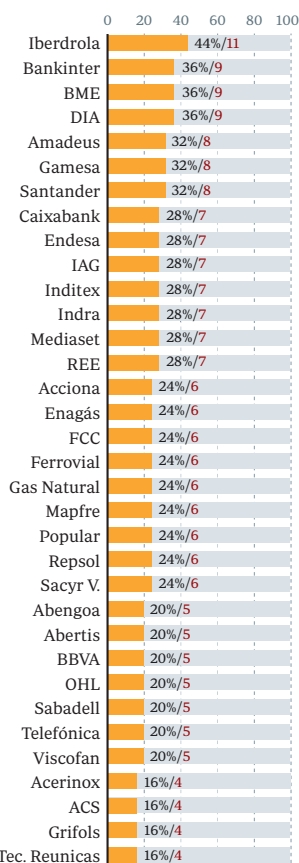
Con los últimos acontecimientos, urge una nueva norma. Quizás el que será conocido como «Código Rodríguez», por la actual presidenta de la CNMV, Elvira Rodríguez. El nuevo reglamento tendrá los objetivos ineludibles de aumentar la transparencia para aquellas empresas que mantienen compromisos de responsabilidad social corporativa, reforzará la protección a los accionistas minoritarios, y se ocupará del órgano de gobierno, es decir, del consejo de administración. También tendrá que fijar la frecuencia exacta de las reuniones, la dedicación de los consejeros o la separación de los cargos de presidente del consejo y primer ejecutivo de la sociedad.

Pero, independientemente de los instrumentos de control -explica el profesor del IESE, José Ramón Pin Arboledas-, «la selección de los directivos y consejeros y su formación es la condición necesaria para el comportamiento exquisito en esta materia. Son las personas con virtudes las que actúan en base a ellas». Y va más allá: «los mecanismos formales, auditorías, códigos, líneas de denuncia... todos necesarios, son ineficaces si no hay personas que los manejen con rigor, por-



Resultado del estudio de transparencia y buen gobierno

Notas de las empresas del Ibex35



FUENTE: Fundación Compromiso y Transparencia

Porcentajes de cumplimiento



Auditorías, códigos... son necesarios, pero ineficaces si no hay personas que los manejen con rigor

La selección de los directivos y consejeros, clave para mejorar el comportamiento



► 12 Octubre, 2014

ley... ¿«Código Rodríguez»?



Blesa cedió el testigo en la presidencia de Caja Madrid a Rato en enero de 2010

que, como dice el refrán castellano, hecha la ley, hecha la trampa».

La comisión de expertos encargada de elaborar el nuevo Código Unificado de Gobierno Corporativo (CUGC) considera que la transparencia de las sociedades cotizadas reside no solamente en la información financiera que responde al interés de los accionistas, sino también en la no financiera que garantiza las relaciones con los demás grupos de interés. En este segundo apartado, inscrito dentro de lo que se ha dado en llamar la responsabilidad social corporativa, el grupo de sabios va a introducir una recomen-

dación para que las empresas difundan sus políticas sobre derechos humanos y en contra de la corrupción y el soborno.

Medidas éticas de control

Y es que para muchos el tema de los salarios opacos en las empresas en la alta dirección es responsabilidad de los órganos de Gobierno. «Son los códigos de conducta que desarrollan los máximos dirigentes los que debían evitar estas prácticas. Un comité de ética dentro del consejo de administración es uno de sus instrumentos. También un sistema de línea telefónica

Más exigencias a los auditores

José Piñeiro, managing director del área de Forensic & Litigation Consulting, en FTI Consulting España, cree que «es necesario exigir más al auditor en su labor». Afirma que «si la complejidad de los negocios aumenta, se debería también incrementar el alcance de las auditorías incluyendo procedimientos extraordinarios; recordemos que para temas de fraude no existe la materialidad. Debemos ir un paso más allá, ya no podemos aceptar que una auditora que trabajó en una firma dos años o más, por ejemplo, de pronto identifique indicios de acciones cuestionables». En opinión de Piñeiro «el auditor no debe olvidar que su cliente no es solo quien lo contrata y paga sus honorarios, sino también los terceros (inversores, proveedores, etc.) que confían en su «certificación» sobre la representatividad de los estados financieros». Añade también que los entes reguladores deben exigir a las empresas más transparencia y comprobar que los auditores son independientes. Pueden existir leyes o normas que regulen el mercado, pero si no hay voluntad para aplicar la ley, los entes supervisores y el valor de la auditoría seguirán en entredicho».

españolas, y particularmente, entre las entidades bancarias. Recuerda que «de entrada, existe el servicio de auditoría interna del banco; en segundo lugar, los controles en materia de responsabilidad corporativa de los consejeros y directivos, informados a la CNMV mediante informe anual de gobierno corporativo y, finalmente, el propio secretario del consejo». En su opinión, «los servicios de auditoría interna en banca son realmente eficaces».

No obstante, cuando se le pregunta por cómo se podía haber evitado el caso de Bankia, Sanz afirma que «parece tratarse de una cuestión consolidada en el tiempo, con mecanismos especialmente diseñados para su ocultación. Este tipo de prácticas salen a la luz cuando los involucrados han abandonado la entidad».

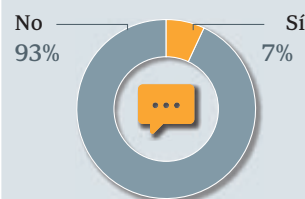
Sobre las medidas que debe tomar el consejo de administración ante situaciones como la de Bankia, afirma el profesor de Esade que la cuestión depende de si el propio consejo es el que está involucrado ya que en ese caso el propio consejo lo consiente. Pero si el consejo no se involucra en prácticas indebidas, es más fácil su detección y resolución. Si bien en el primer caso, el consejo no se destituirá a sí mismo, en el segundo ejemplo la reacción pasa por suspensión de empleo y sueldo inicial y, quizá, posterior despedido.

«No debemos caer en el error de pensar que una mayor regulación resolverá el problema de la falta de ética o de los casos de corrupción. El movimiento de capitales es alérgico a la regulación; estos se moverán más fácilmente en mercados que proporcionan una mayor seguridad con la me-»



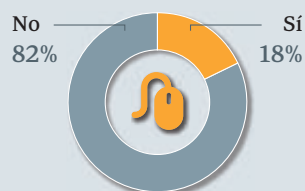
Diálogo

Comisión y foro accionistas



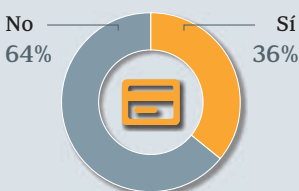
Formación y dedicación

Programa y límites consejeros



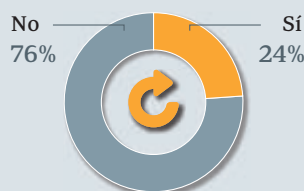
Retribución

Informe, desglose, blindaje y ratios



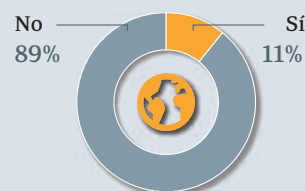
Término y sucesión

Límite, explicación y planificación



Diversidad

Objetivos, ratios y medidas





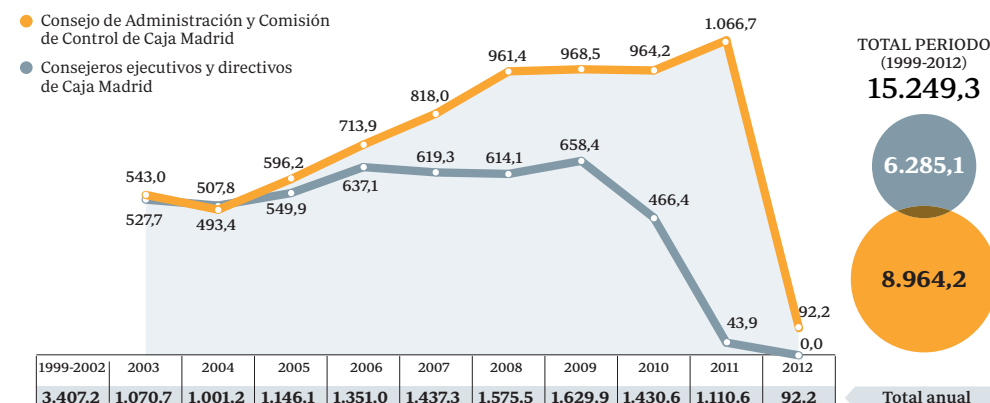
nor regulación posible», argumenta José Piñero, managing director del área de forensic & litigation consulting, en FTI Consulting España.

Precisa, sin embargo, que ello no quiere decir que no sea necesario la regulación para un marco de actuación igualitario para todos los agentes. Sin embargo, Piñero apunta que el incremento de regulaciones puede llegar a ser «opresivo y oneroso» cuando además de definir las reglas del juego, el regulador pretenda ir más allá de vigilar el cumplimiento de la ley.

¿Y si comparamos con las normas en otros países? Recuerda José Piñero que en Estados Unidos o en Reino Unido, existen leyes anticorrupción o antifraude como la FCPA, la «Briverty Act», o la Sabarnes-Oxley, que regulan el comportamiento ético de las empresas. Asegura que las autoridades norteamericanas, y británicas, son estrictas en el cumplimiento de estas normas y se esfuerzan en aplicarlas, mientras que en España, con la reforma del código penal, todavía no se ha visto su utilidad. Afirma que, al igual que con las auditorías, «debemos ser más exigentes con respecto a la reputación corporativa, no solo es necesario tener canales de denuncia internos o un código de conducta propio, sino que también es preciso que la compañía transmita una conducta y un compromiso ético, lo que se denomina «tone at the top». Si desde la dirección de la organización no se define claramente una conducta ética, resulta muy difícil reclamar acciones ejemplares de los empleados».

Evolución de la facturación en tarjetas «B»

En miles de euros



FUENTE: Bankia

ABC

Bebidas, hoteles, viajes, comidas, safaris... despilfarro sin control

Los principales directivos de Caja Madrid tenían un salario medio anual de entre 740.000 euros y 3,11 millones antes del rescate de Bankia. Poco les debía parecer cuando, sin vergüenza alguna, añadían a sus bolsillos un sobresueldo con tarjetas opacas. Pagaban sin control viajes, billetes de avión, bebidas, comidas en los mejores restaurantes de Madrid, ropa de marcas de lujo, hasta un safari en África... Así, uno tras otro los directivos y consejeros «desvalijaban» sin piedad una entidad a punto de ser rescatada. El expresidente Miguel Blesa, entre va-

rios despropósitos, llegó a cargar a la entidad al borde de la quiebra más de 10.000 euros en una conocida tienda de vinos y cavas de Madrid, 6.000 euros por un viaje a África y 3.000 en billetes de avión. Mientras, su sucesor, Rodrigo Rato, empieza a sacar dinero en efectivo de su tarjeta de forma asidua precisamente a partir del 21 de febrero, cuando fuera impugnado el primer consejo de Bankia. De 1.000 euros en 1.000 euros, acude a los cajeros, y hasta el 5 de mayo, dos días antes de ser destituido, retira un total de 16.000 euros. Gastó 3.547 euros

en bebidas alcohólicas en solo un día, desembolsos de 2.000 de 2.430 euros en una tienda de arte sacro llamada Santarrufina, 1.000 euros en un hotel balneario de lujo y miles de euros en viajes en avión y 680 euros en tiendas Loewe. Incluso llegó a utilizar la tarjeta de empresa en «B» para abonar 1,60 euros relativos al peaje de una autopista.

El profesor Pin Arboledas advierte de que «muchas veces es un desconocimiento inconsciente de lo que muchos consideran una norma aceptada socialmente el que lleva a la corrupción. La finura en el manejo del dinero ajeno se ha desvirtuado por una especie de insensibilidad creada entre otras formas por la falta de ética fiscal en el pago de impuestos».

«Sin los auditores la crisis hubiese sido mucho mayor»

Mario Alonso Ayala Fundador de la auditora Auren y presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE)

M^a J. P. / S. A.

—Muchas son las críticas que están lloviendo sobre la función de los auditores en España tras el rosario de escándalos que ponen en el punto de mira el mal funcionamiento de las empresas, ¿Qué está pasando?

—La auditoría es, probablemente, la actividad profesional más regulada y controlada. En España hay más de 20.000 auditores y 1.300 firmas de auditoría, que emiten más de 60.000 informes. Se podrían contar con los dedos de la mano los casos con informes de auditoría cuestionados por posibles malas prácticas. Además, estas situaciones deben analizarse una a una para concluir si

el auditor tenía alguna responsabilidad. En la mayoría de los casos todavía no hay un pronunciamiento judicial. Sin los auditores la crisis podría haber sido mucho mayor, ya que hemos alertado, en muchas ocasiones, de que las cuentas no reflejaban la situación real de la compañía, así como de problemas de viabilidad futura o de riesgos excesivos.

—¿Urgen medidas en los controles a los consejos de administración para evitar acciones fraudulentas?

—Los responsables de formular las cuentas de una empresa son sus administradores. Por ello es fundamental la labor de la Comisión de auditoría de la entidad y de los auditores ex-



Mario Alonso Ayala

BELÉN DÍAZ

ternos, como filtro entre las cuentas formuladas por el consejo de administración y los accionistas.

—¿Una de las soluciones sería controlar los posibles conflictos de intereses a la hora de auditar una empresa? ¿una separación de funciones más estricta ayudaría a ello?

—Recientemente se ha aprobado una nueva Directiva y un Reglamento en Europa que, entre otras muchas novedades, tiene como objetivo solucionar posibles conflictos. Para las entidades

de interés público se limitan la mayoría de los servicios distintos de auditoría prestados por las firmas auditoras a sus clientes.

—¿Habría que comprobar que los auditores sean realmente independientes?

—La independencia es el mayor valor de los auditores, ya que sin ella nuestra profesión no tendría sentido. La nueva normativa europea, en fase de adopción en España, obliga a cambiar de auditor cada 10 años.

—¿Y endurecer las responsabilidades penales si las auditorías fallan?

—La responsabilidad de los auditores es enorme, tanto desde el punto de vista administrativo, para el que la normativa establece sanciones muy duras, como por la vía de reclamaciones civiles. El ámbito penal solo es aplicable cuando exista dolo, algo excepcional en una actividad que ha de estar presidida por una ética intachable.

—¿Es función de los auditores demostrar que unas facturas son falsas, como ocurrió en el caso de Gowex?

—Nuestra misión no es detectar posibles casos de corrupción o fraudes, aunque si se conocen durante el trabajo, por su supuesto que se comunican. Los responsables de conocer este tipo de situaciones son los departamentos de control interno de las entidades.